VOCABLO
IDIOMAS PREMIUM

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

VOCABLO TECNOLOGIA EN IDIOMAS
VTI0610256R6
Jose Guadalupe Montenegro #2145. Col. Obrera Centro, Guadalajara - Jalisco
Membresia
[redacted]

A) DATOS DEL PROGRAMA

Centro Vin.: CHAPULTEPEC **Idioma:** INGLES *
Niveles: 4 **Cursos:** 1 **Horas:** 380
Titular: [redacted]
Tel: [redacted]
Correo: [redacted]

B) TIEMPO Y FORMA DE PAGO

MX$1,990.00	19
Inscripción	**No. de Cuotas**
MX$1,550.00	MX$29,450.00
Monto	**Saldo pendiente**

IMPORTANTE: Las cuotas mensuales establecidas se pagarán independientemente de que se asista o no a las clases.

RECIBO DE CUOTA ACTUAL VOCABLO TECNOLOGIA EN IDIOMAS Guadalajara, Jalisco

MX$1,990.00

Recibí del Sr.(a) Katherin Tatiana Navarro Villalobos
La cantidad de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA MX$ 00/100

○ Efectivo ◉ Tarjeta ○ Cheque ○ Banco

MZj6pe
Nro. Documento

[redacted]
Emprendedor

Bienvenido a Vocablo

Es un gusto darle la bienvenida a Vocablo con su concepto pedagógico fácil y rápido creado exclusivamente para cubrir sus necesidades de aprendizaje de un nuevo Idioma. Su avance se adapta a la velocidad y capacidad de aprendizaje que usted va generando durante el proceso. Al culminar, Vocablo le otorgará un certificado que le acredita como un experto bilingüe, esta es una de las ventajas competitivas y nuestro mayor compromiso.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROFESIONALES:

Condiciones generales de la prestación de servicios educativos profesionales, que celebran por una parte, VOCABLO TECNOLOGIA EN IDIOMAS en su nivel de enseñanza de idiomas, que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará indistintamente “El prestador” y/o “La institución” y por otra parte el contratante quien en lo sucesivo se le denominará “El titular” como queda descrito en el apartado B del anverso o en el Anexo 1 .

Para lo cual realizan las siguientes DECLARACIONES:

“El prestador” declara:

PRIMERA- Ser una asociación civil constituida según consta en la escritura pública **6320** de fecha **25 de OCTUBRE de 2006** y da plena fe el notario público número **35** de nombre **Lic Pablo Gonzalez Vazquez** en la ciudad de **Guadalajara, Jalisco, México** en donde el representante de la empresa acredita su personalidad.

SEGUNDA- Que esta asociación civil tiene por objetivo social impartir servicios educativos en los sistemas manejados por este instituto, teniendo como domicilio fiscal en Jose Guadalupe Montenegro #2145. Col. Obrera Centro, Guadalajara - Jalisco Estado de México.

TERCERA- Estar debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y contar con registro federal de contribuyentes VTI0610256R6.

CUARTA- Tener los fondos necesarios para realizar las actividades y prestar el servicio educativo, obteniendo los recursos de las cuotas de mantenimiento pagadas mensualmente por los titulares, de acuerdo a los planes contratados y que quedan descritos en la parte anversa del inciso “C” en los contratos de prestación de servicios educativos profesionales.

“El titular” declara:

PRIMERA- Ser persona física, mayor de edad, con capacidad legal para contratar; que los datos personales correspondientes a nombre y domicilio se encuentran descritos en el Anexo 1.

SEGUNDA- Tener interés en recibir los servicios profesionales de enseñanza del idioma como se describe en la parte anversa del apartado “A” , ofrecidos por VOCABLO TECNOLOGIA EN IDIOMAS

TERCERA- Contar con la capacidad económica para cubrir las cuotas de mantenimiento pactadas en el presente contrato.

CUARTA- Tener el domicilio como se describe en el Anexo 1.

Expresado lo anterior, las partes celebran en el presente contrato que se consignará al tenor de las siguientes CLAÚSULAS:

1.- El titular contrató la matrícula para el (los) idioma (s) con las horas, los niveles y la duración que se mencionan en el apartado "A" del anverso y en el reglamento escolar, donde el prestador se obliga a brindar el servicio en la modalidad contratada y en los horarios de 7:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 8:00 a 14:00 horas en el curso inglés (en el curso de ingles kids y en francés son horarios fijos y asignados por la institución). El prestador según sus necesidades podrá realizar cambios o cierre parcial de algún horario, mismos que se notificarán con anticipación.

1.1- El prestador estará obligado solamente a brindar cuatro (4) horas mínimo y seis (6) horas máximo semanales y un total de veinticuatro (24) horas máximas mensuales de sesiones para el alumno (en los cursos de inglés kids y francés son cuatro (4) horas máximo semanales).

1.2- El titular y el alumno se comprometen a no ofrecer trabajo, ni contratar los servicios de manera particular o externa del personal que labora para el prestador y que está a cargo de brindar las sesiones.

2.- El titular podrá contratar a favor de sus familiares o terceros con el prestador, como se estipula en el apartado "A" del anverso obligándose en todos los actos de los menores, así como en las estipulaciones de este contrato y del reglamento escolar.

3.- El usuario tendrá a su disposición clave de usuario y contraseña para ingresar a su plataforma y hacer uso de las horas contratadas, mismas que deberá reservar con un mínimo de 24 horas de anticipación.

4.- En caso de que el titular por cualquier razón no pueda utilizar sus horas contratadas puede cederlas o transferirlas a otra persona por única ocasión, emitiendo una carta de cesión de derechos firmada donde se exprese lo anterior, solo y exclusivamente por el tiempo que reste de dicho servicio contratado.

5.- El servicio de 4 niveles consta de 320 horas con una vigencia de 2 años. Cada nivel consta de 80 horas con una vigencia de 6 meses, y concluye al consumir sus horas o al término de vigencia del servicio contratado (lo que suceda primero); Se impartirán 70% de sesiones presenciales y 30% de sesiones en plataforma. La vigencia de este contrato iniciará a partir de la fecha en la que se programe la INTRO CLASS.

5.1- El titular que originalmente eligió la modalidad presencial puede cambiar a la modalidad mixta, pero esto resultará en un aumento en las cuotas mensuales. La cantidad adicional dependerá del plan contratado y se sumará a la mensualidad original. Se realizará mediante un adendum al contrato original y solo se permite realizar este cambio una vez.

5BIS.- Si el titular no puede concluir el servicio en el plazo estipulado en el contrato por motivos atribuibles a él, puede solicitar por única ocasión la extensión del mismo. Durante esta extensión, el titular seguirá pagando las cuotas mensuales y la duración de la extensión será determinada por la institución de acuerdo a la evaluación y avance pedagógico del alumno. La solicitud debe constar en un adendum por escrito, que será parte del contrato original.

5TER.- El titular debe contar con el apoyo de su Teacher Coach asignado para cumplir con las horas del servicio contratado. Si se determina conjuntamente, sin responsabilidad de la institución, que el titular no podrá completar las horas en el periodo de vigencia estipulado en su contrato, se le informa que la empresa se compromete a finalizar el servicio en el tiempo establecido y si esto no es posible, el titular puede optar por solicitar una extensión según lo explicado en la Cláusula 5BIS (lo que impediría al titular concluir con el servicio contratado y por consiguiente NO tener derecho a la certificación).

6.- El titular está obligado a realizar los pagos mensualmente independientemente que asista o no a sus sesiones. El hecho de no asistir a sus sesiones no implica dejar de pagar el servicio, no podrá condicionarse el pago de las cuotas aduciendo por parte del usuario que a su percepción personal considera no estar captando el conocimiento transmitido por el personal docente, puesto que, al ser una apreciación meramente personal, resta la bilateralidad que todo ocurso contractual debe llevar al ser un acuerdo de voluntades entre dos partes.

7.- Finalizando las sesiones en cada nivel de aprendizaje se otorgará un constancia preliminar de aprobación y culminación exitosa, y al finalizar todo el proceso de capacitación en el idioma, la institución otorgará un certificado al alumno que lo acredite como experto bilingüe, así como una credencial de club de conversación (2 horas gratis de conversación por semana) que podrá utilizar de manera indefinida.

8.- El titular deberá solicitar su recibo o factura con la cual acredita su pago, aclarando que, una vez efectuado cualquier tipo de pago de inscripción o cuota mensual, el prestador no reembolsará dinero alguno por ningún motivo como se estipula en el apartado "D" del anverso. Lo anterior, debido a que el costo de la cuota es pagadera al servicio brindado, aunado a la obligación de pago de todas y cada una de las cuotas pactadas.

9.- Las cuotas deberán ser depositadas a las cuentas de la empresa, de lo contrario el prestador no se responsabiliza por ese pago. El retraso del pago de una cuota después de su fecha de vencimiento genera recargos de $150.00 pesos (ciento cincuenta pesos M.N. 00/100) más gastos de cobranza.

10.- Al presentarse alguna situación extraordinaria derivada por caso fortuito o fuerza mayor, el prestador queda exento de cualquier responsabilidad jurídica de cualquier índole, por concepto de reposición de sesiones, el prestador en su caso ofrecerá la forma en la que se pueda cumplir con el plazo de servicios pactados, pudiendo ser en su caso virtual y/o diversa forma, por lo que en esa hipótesis el titular no podrá reclamar al prestador ningún tipo de devolución por concepto de adquisición de servicio o cuotas efectuadas, al estar imposibilitado de otorgar el servicio de forma presencial, en el mismo sentido aplicará para aquellos casos de desastres naturales o emergencias sanitarias decretadas por el Consejo de Salubridad General o mediante las análogas de los estados, en las que se determine alguna restricción sanitaria por dichas dependencias y no pueda otorgarse el servicio de forma presencial.

11.- Los costos, planes y promociones especiales que son estipulados en el apartado "C" no se modificarán ni aumentarán por ningún motivo y se respetarán tal cual como quedó descrito en el apartado "C" del anverso. El contenido del presente contrato respalda lo anterior.

12.- RESTRICCIONES DE PROPIEDAD COPIA Y USO: la propiedad y todos los derechos e intereses que incluyen el software educativo, contenido, documentos y el sitio web, (y todas las copias de los mismos) permanecen con el "PRESTADOR" y sus proveedores, este contrato le otorga el derecho de utilizar dichos materiales durante la vigencia de este acuerdo y sujeto a las condiciones del mismo, usted acepta que el producto está protegido por las leyes de propiedad intelectual nacionales e internacionales tales como las leyes de reproducción, marca comercial, secreto comercial u otro. Las copias no autorizadas de software, contenido y documentos son ilegales y están prohibidas.

13.- Por estar participando en el proyecto "Por un México Bilingüe" el alumno se compromete a emitir testimonios sobre su aprendizaje por escrito finalizando cada nivel y autoriza que los mismos, así como videos, audios, imágenes puedan ser utilizados con fines publicitarios en los diferentes medios como radio, TV, redes sociales, páginas web, aplicaciones etc.

14.- Todos los datos personales recabados y otorgados de forma voluntaria, a través de nuestros formatos oficiales internos están protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales, de acuerdo al aviso de privacidad que puede ser consultado en la página web oficial siguiente: www.vocablo.edu.mx, en la sección respectiva, en la que encontrará la forma de contacto para cualquier situación respecto al uso exclusivo de sus datos personales, que serán para uso exclusivo de la persona moral que en este acto se representa o de las filiales del mismo corporativo de empresas, o grupo de empresas, las cuales le darán, la misma protección conforme a la legislación aludida.

15.- Hecho el pago de inscripción, el titular se compromete a realizar sus pagos mensualmente en fecha y forma según lo acordado hasta concluir con los pagos pactados, cabe mencionar que usted está de acuerdo y ha leído las cláusulas de este contrato que acaba de realizar por lo que no manejamos cancelaciones del servicio contratado.

16.- Leído el contenido total de este contrato las partes lo ratifican y expresan que constituye el único convenio entre el prestador y el titular, declarando que ha recibido en la fecha copia fiel de este documento y que está de acuerdo con los términos señalados, para el caso de que surgiera controversia alguna en cuanto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes convienen someterse a los tribunales competentes en el estado de Jalisco con residencia en la ciudad de Guadalajara, renunciando en este acto a la de cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Se hace uso de Openpay como pasarela de pagos